

## LA SERENA.

0 2 FEB. 2018

ROBERTO JACOB JURE

DECRETO № <u>210</u> 1

**VISTOS:** La solicitud de cambio de nombre para la patente de alcohol, Rol Nº 400045, giro de Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 y los antecedentes presentados por GASTRONOMICA BUSTOP SPA, R.U.T. Nº78.963.130-1; certificado de antecedentes, declaración jurada notarial sobre inhabilidades del artículo 4º, Ley Nº 19.925 de Alcohol, Declaración Jurada sobre su dirección particular, fotocopia cédula de identidad, Situación Tributaria de Terceros, Resolución Sanitaria Exenta Nº283 del 09/08/2016; Contrato de Arriendo de Local del Terminal de Buses de La Serena, Extracto Nº 127, Modificación de Sociedad Gastronómica Bustop Limitada"; Mandato General de Sociedad Gastronómica Bustop Ltda,; Extracto de Modificación de Sociedad "Sociedad Gastronómica Bustop Ltda." a "Sociedad Bustop S.P.A.", asimismo el ORD. № 06-386 de fecha 23/11/2016 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Director de Obras Municipales, solicitando pronunciamiento del local comercial, recibiendo respuesta positiva mediante Certificado Nº04-2362 de fecha 09/12/16; Decreto  $N^{o}$  4182/10 de fecha 25 de octubre de 2010, correspondiente a cambio de nombre, para la patente Rol Nº400045, giro de Restaurante, clasificada en la letra c) de la Ley 19.925, a nombre de Sociedad Gastronómica Bustop Ltda.; Decreto Nº 1006 de fecha 25 de julio de 2017 que renueva las patentes de Alcoholes correspondiente al Segundo Semestre de 2017, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

**REGISTRESE el cambio de nombre** para la patente de alcohol ubicada en calle Amunategui (interior Terminal de Buses), La Serena, Rol Nº 400045, giro Restaurante, clasificada en la letra c) del artículo Nº 3 de la Ley Nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, de GASTRONOMICA BUSTOP LTDA., R.U.T.Nº78.963.130-1, sustituyéndolo por el de **GASTRONOMICA BUSTOP SPA, R.U.T. Nº78.963.130-1.** 

Anótese, notifiquese, cúmplase y archívese

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución</u>: /
- Gastronómica Bustop SPA

- Asesoría Jurídica

- Dirección de Administración y Finanzas

UCIANO MALUENDA VILLEGAS

- Sección Patentes Comerciales (2)

- Oficina de Partes RJJ/LMV/ACO//ELR/AGZ/snc